

## CERTIFICADO Nº 037/2019

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>REG. OBRA NUEVA</b>		
PERMISO	<b>27/2002</b>	<b>22/03/2002</b>	ROL AVALUO <b>361-365</b>

PROPIETARIO	<b>MIRIAM MOLINA BAEZ</b>				
ARQUITECTO	EDUARDO FERNANDEZ VASQUEZ				
CONSTRUCTOR	EDUARDO FERNANDEZ VASQUEZ				
CALCULISTA	EDUARDO FERNANDEZ VASQUEZ				
UBICACIÓN	<b>PABLO DOMINGUEZ Nº 2003, VILLA EL SENDERO, QUILLOTA.</b>				
A RECEPCIONAR	100,00 M <sup>2</sup>	TERRENO	200,00 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	100,00 M <sup>2</sup>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 5585

Con fecha 01.02.2019 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	489604-1	14.11.2018
2	AGUA PATABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	432418-8	01.08.2018

### RECEPCION FINAL DE OBRA

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

  
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
 DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES  
**XIMENA MARTINEZ CHACANA**  
**INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN**  
**DIRECTOR DE OBRAS (S)**

**QUILLOTA, 07 de Febrero 2019.-**

XMC/ilt